

II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

CONSEJO

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 9 de noviembre de 1990

por la que se nombra a un miembro del Comité Económico y Social

(90/601/Euratom, CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea, y, en particular, sus artículos 193 a 195,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y, en particular, sus artículos 165 a 167,

Visto el Convenio relativo a determinadas instituciones comunes a las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 5,

Vista la Decisión del Consejo, de 15 de septiembre de 1986, por la que se nombra a los miembros del Comité Económico y Social, por el mandato que finaliza el 20 de septiembre de 1990 ⁽¹⁾,

Considerando que a raíz de la dimisión del Dr. Remo Mainetti, comunicada al Consejo el 6 de febrero de 1990, ha quedado vacante un puesto de miembro del citado Comité,

Vistas las candidaturas presentadas por la Representación Permanente de Italia el 1 de junio de 1990,

Recibido el dictamen favorable de la Comisión de las Comunidades Europeas,

DECIDE:

Artículo único

1. Se nombre al Dr. Enrico Battaglini miembro del Comité Económico y Social en sustitución del Dr. Remo Mainetti para el resto del mandato de este último, es decir, hasta el 20 de septiembre de 1990.

2. Esta Decisión tendrá efecto a partir del 5 de julio de 1990.

Hecho en Bruselas, el 9 de noviembre de 1990.

Por el Consejo

El Presidente

G. DE MICHELIS

⁽¹⁾ DO nº C 244 de 30. 9. 1986, p. 2.